

Entregado Interesado.....
Ejemp. 3 DIC. 2016

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 015815 - UGEL.07-2016

San Borja, 21 DIC. 2016

Visto, el Expediente N° 56743-2016 del 04/08/2016 y su Adjunto el Expediente N° 56743-2016 del 07/12/2016; el Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO de Gestión Privada "San Francisco de Borja", ubicado en Calle Velázquez S/N del distrito de San Borja, que consta de los Planes de Actividades de Capacitación dentro del Plan de Articulación EBA-CETPRO; en su total de ciento uno (101) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las Actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas.

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación capítulo IV de la Educación Técnica Productiva, Subcapítulo IV artículo 98, servicios autorizados, en cuyo párrafo establece que los...."Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación..."

Que, mediante Resolución Directoral N° 0520-2011-ED, se autoriza que los CETPRO realicen actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva.

Que, según el Informe N° 090-2016-MECP de fecha 14/12/2016 y la Orden de Ejecución N° 064-2016-UGEL. 07-AGEBATP de fecha 14/12/2016, se recomienda aprobar el desarrollo de las **Actividades de Capacitación** a través de Módulos; para efectos de certificación de los Centro de Educación Técnico Productiva que forman parte del PLAN DE ARTICULACIÓN EBA-CETPRO-UGEL07-2016.

De conformidad, con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con D.S N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y la RVM N° 085-2003-ED Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones MINEDU, R.D. N° 588-2006-ED, Diseño Curricular Básico; para la Educación Técnico Productiva, Resolución Directoral N° 0520-2011-ED. Autoriza que los CETPRO realicen Actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico-Productiva Públicos o Privados; y contándose con los vistos del Jefe del Área de Gestión de la Educación Alternativa y Técnico Productiva y con las facultades conferidas en la R.M. 215-2015-MINEDU.



SE RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR, el desarrollo de las Actividades de Capacitación según la R.D. N° 0520-2011-ED, mediante **Módulos**, para el año 2016; para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico Productiva – CETPRO de Gestión Privada "San Francisco de Borja", ubicado en Calle Velázquez S/N del distrito de San Borja, que forman parte del PLAN DE ARTICULACIÓN EBA-CETPRO; que a continuación se detalla:

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
Período 2016**

ARTICULACIÓN	FAMILIA PROFESIONAL	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
CETPRO "San Francisco de Borja" y CEBA "San Francisco de Borja"	TEXTIL Y CONFECCIÓN	Operador de Máquinas Textil	144 horas
	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	Computación Básica	144 horas
CETPRO "San Francisco de Borja" y CEBA " José María Arguedas "	ESTÉTICA PERSONAL	Embelllecimiento de Manos Embelllecimiento de Manos y Pies	96 horas 144 horas
	ARTESANÍA Y MANUALIDADES	Pintura Decorativa en Tela	144 horas
CETPRO "San Francisco de Borja" y CEBA " Juana Alarco de Dammert "	HOSTELERÍA Y TURISMO	Repostería Clásica	144 horas

2°.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planeamiento y Presupuesto y Área de Administración; para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3°.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Privada "San Francisco de Borja", ubicado en Calle Velázquez S/N del distrito de San Borja, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4°.- REMITIR, una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva; para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5°.- DISPONER, que el equipo de informática realice la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educación Educativa Local N° 07: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda

ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA